

ORDENANZA Nº: 6288/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

VISTO:

La necesidad de visibilizar como tema de interés la salud menstrual, y así poder garantizar como derecho el acceso efectivo, de manera gratuita e irrestricta a productos de gestión menstrual; y

CONSIDERANDO:

Que el 28 de mayo es el “**Día Mundial de la Higiene Menstrual**”;

Que dicho día busca concientizar acerca de los cuidados durante la menstruación;

Que casi la mitad de la población del mundo transita por el ciclo menstrual;

Que en la menstruación sigue siendo un tema tabú, tanto en el ámbito familiar como educativo, por lo que se brinda poca información sobre ella;

Que es necesario la urgente implementación de la Ley de Educación Sexual Integral, cómo herramienta para hablar de menstruación en el aula;

Que es necesario generar políticas públicas que acompañen a las personas menstruantes, con el fin de prever su salud y disminuir la desigualdad, incluso económica, que ella ocasiona;

Que es necesario contar con la información necesaria acerca de nuestros cuerpos y cómo actuar para su cuidado;

Que la menstruación no debe ser tema secreto del cual avergonzarse, sino un tema en la agenda de salud pública;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese, en el Partido de Ramallo, el 28 de mayo como el “**Día Municipal de la Salud Menstrual**”.

ARTÍCULO 2º) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área correspondiente desarrollar campañas concientización tendientes a informar sobre acerca de los cuidados que deben adoptar las personas menstruantes, variedad de elementos de Gestión Menstrual y la importancia del acceso a controles ginecológicos.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE